

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2013-00407-00

Teniendo en cuenta el auto adiado 24 de enero de 2022 (véase el archivo 19 del expediente digital), y como quiera que a la fecha el Despacho aún no tiene conocimiento si al nuevo secuestre ARBARO S.A.S., ya se le realizó la entrega del bien que había sido dejado bajo custodia del secuestre saliente JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ. E incluso, no existe siquiera certeza si en su momento, el secuestre HERNANDO OSPINA GALLEGO, hizo entrega del mismo bien dejado bajo su custodia al ahora secuestre relevado JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, según se desprende del archivo 18 del expediente digital.

El Juzgado ordena requerir a los tres secuestres referenciados. Al secuestre HERNANDO OSPINA GALLEGO¹, y al secuestre JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ², para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado del presente auto, sirvan informar si se realizó la entrega en mención, y así mismo, para que OSPINA GALLEGO, rinda cuentas comprobadas de su gestión, aporte su informe final y el acta de entrega.

Paralelamente, se ordena al secuestre ARBARO S.A.S.³, y al secuestre relevado JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ⁴, para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado del presente auto, sirvan informar si se realizó la entrega en mención, y así mismo, para que BUENO SÁNCHEZ, rinda cuentas comprobadas de su gestión, aporte su informe final y el acta de entrega.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que se pronuncie al respecto, y se sirva indicar las diligencias desplegadas en relación con la entrega del bien.

Por medio del Centro de Servicios, líbrense y remítanse los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
Nº 079 DEL 25 DE MAYO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

¹ Calle 2 Norte No. 18-144 B/1 APTO 204 Armenia Q.

² javierpbueno@hotmail.com

³ arbaro0428@gmail.com

⁴ javierpbueno@hotmail.com

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff0444cfe3a1600f717f7d881a9a8f6807a57b9a6f4801379a75d2a5daa16a8d**

Documento generado en 24/05/2022 08:34:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>